

presenta con objeto de reclasificar Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable con asignación de Uso Global Industrial, elección del Sistema de Actuación de Expropiación, estando situados los terrenos en el Polígono 16 de Catastro de Rústica de Castuera, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el Diario Regional HOY, de acuerdo con lo señalado en el artículo 121.2 a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura (D.O.E. de 30 de enero de 2007) durante el cual podrá ser consultado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Castuera, a 19 de julio de 2007. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 9 de agosto de 2007 sobre aprobación definitiva de la modificación de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del Sector S-8B del P.G.O.U.

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 2 de julio de 2007 ha sido aprobado definitivamente la modificación de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del Sector S-8B del P.G.O.U., en el sentido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2007 y habiéndose publicado literalmente las normas urbanísticas vigentes y las modificadas en el B.O.P. 3.05.07 y D.O.E. 10.05.07.

Con fecha 9 de agosto de 2007 se ha procedido al depósito del Proyecto en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamientos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de conformidad con lo establecido en el art. 79.1.f) de la LSOTEX.

Don Benito, a 9 de agosto de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 9 de agosto de 2007 sobre aprobación definitiva de la modificación n.º 3/2007 del P.G.O.U.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 2 de julio de 2007 ha sido aprobado definitivamente la modificación n.º 3/2007 del P.G.O.U., de Don Benito, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz, siendo su objeto la subsanación de error contenido en la Hoja 3 del conjunto de planos B₃, en la Manzana delimitada por las calles Avenida del Pilar, Calle Adelardo Covarsí y calle Fernando de la Rocha. Se pretende modificar la tipología M₂, en la Hoja 3 del Plano B₃ vigente por la tipología correspondiente a M₁.

Con fecha 9 de agosto de 2007 se ha procedido al depósito del Proyecto en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamientos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de conformidad con lo establecido en el art. 79.1.f) de la LSOTEX.

Don Benito, a 9 de agosto de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE JERTE

ANUNCIO de 13 de julio de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-I I-A de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Jerte en sesión extraordinaria celebrada el 13.07.2007, acordó

Primero: Proceder, al amparo del art. 135.1 a LSOTX, a la aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-I I-A de las NN.SS. de Jerte y a la adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de la citada Unidad de Actuación. La aprobación del Programa de ejecución conlleva la aprobación de todos los documentos que lo integran, así como la aprobación del Proyecto de Urbanización.

Segundo: Proceder a la comunicación a la Administración Autonómica del Programa de Ejecución aprobado mediante su traslado y presentación del mismo en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico, según los arts. 135.7 y 137.2 de la LSOTEX.